

Saltillo, Coahuila a 11 de octubre de 2024

Oficio Interno Número CI/803/2024

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información

**LIC. ERIKA GEORGINA OYERVIDES GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**P R E S E N T E.-**

En respuesta a su oficio número UTTAI/602/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, mediante el cual se nos remite solicitud de información presentada en el Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia de Coahuila, con folio 051143000024224, en la que, a esta Contraloría Interna se le solicita lo siguiente:

*"4. Existen protocolos ante el acosos laboral que puedan sufrir los titulares de dirección ejecutivas o áreas técnicas por las acciones de las consejerías electorales, de ser positivo se hagan de mi conocimiento."*

Esta Autoridad Competente, en calidad de Órgano de Control conforme a lo dispuesto en los artículos 394 numerales 1, 2 y 5, 398 numeral 1 incisos i), j), k), l), ñ), o), p) y v) y 399 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 78, 79 y 80 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, tiene a bien dar respuesta de la siguiente manera:

En atención a su requerimiento le informo que, el acceso a la información pública comprende de conformidad con el artículo 3° fracción XIII y XXX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo siguiente:

*"Artículo 3. Además de las definiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efectos de esta ley, se entenderá por:*

*XIII Información Pública: Toda información en posesión de los sujetos obligados, con excepción de la que tenga el carácter de confidencial.*

*XXX Derecho de Acceso a la Información Pública: El derecho fundamental que tiene toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los sujetos obligados, en los términos de la presente ley."*

Atendiendo lo anterior, es menester hacer de su conocimiento que, atendiendo a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, este Instituto Electoral cuenta con Códigos de Ética y Conducta, los cuales se encuentran debidamente publicados, aplicables a todos los Servidores Públicos del Instituto Electoral de Coahuila.

Atendiendo los Mecanismos Generales de Prevención estipulados por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de esta Contraloría, se han llevado a cabo capacitaciones al total del Personal del Instituto Electoral, en los cuales se han tocado los siguientes temas de valor:



- **La Ética en las Instituciones Públicas.**
- **Los Derechos Laborales de las y los Trabajadores**
- **Sinergia Laboral: Claves para un Equipo Exitoso.**

Esta Contraloría Interna con el fin de prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción implementó la publicación de mamparas en los diferentes pisos del edificio del Instituto Electoral de Coahuila, las cuales atienden los temas de:

- Violencia Laboral
- Mobbing
- Acoso Laboral
- Violentometro

Con la intención de abrir canales de comunicación con este Órgano Interno de Control, poniendo a disposición las herramientas de fácil acceso para la presentación de alguna queja y/o denuncia.

**ATENTAMENTE**



**LIC. MARÍA TERESA NARES CISNEROS**

**CONTRALORA INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**



C.c.p. Archivo

Aprobó	María Teresa Nares Cisneros	
Revisó		
Elaboró	Alma Rosa Gaytán Rodarte	